



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

La rotura del alambre concertina de seguridad del paredón del estadio municipal sobre calle 20 de 49 a 49 bis, y

CONSIDERANDO:

Que el alambre de contención instalado arriba del paredón se encuentra en una extensión importante dañado.

Que en las condiciones que se encuentra puede generar peligro para los y las niñas que juegan en el sector.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en usos de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 119/22

ARTÍCULO 1: Solicítase al Departamento Ejecutivo, tenga a bien instrumentar los medios ----- a su alcance para reparar el alambre concertina de seguridad que se ----- encuentra dañado en la calle lateral del estadio municipal en calle 20 entre 49 y 49 bis ---- (frente a barrio Hipólito Irigoyen) a los fines de evitar accidentes.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA,-----


MERCEDES PALMADES
SECRETARIA HCD




AGUSTÍN CASSINI
PRESIDENTE
H.C.D. BALCARCE